

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 3-B

REQUISITOS A ACREDITAR EN LA ETAPA III - SEGUNDO TRAMO

Nivel / Ciclo	Requisito de Formación Académica (Orden de prelación excluyente)
- EBR Inicial	a) Título Profesional Pedagógico de Educación Especial, con segunda especialidad en Educación Inicial, con dos (02) años de experiencia en aula del nivel de Educación Inicial. b) Título Profesional Pedagógico de Educación Primaria, con segunda especialidad en educación inicial, con dos (02) años de experiencia en aula del nivel de Educación Inicial. c) Título Profesional Pedagógico de Educación Especial, con dos (02) años de experiencia en aula del nivel de Educación Inicial. d) Título Profesional Pedagógico en Educación Primaria, con dos (02) años de experiencia en aula del nivel de Educación Inicial. e) Grado de Bachiller de Educación Inicial con un máximo de 05 años de egreso, con dos (02) años de experiencia en aula del nivel de Educación Inicial. f) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Inicial con un máximo de 05 años de egreso, con dos (02) años de experiencia en aula del nivel de Educación Inicial
- EBR Primaria y Secundaria - Área Curricular Educación Física	a) Grado de Bachiller en Educación Física b) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Física c) Estudiantes del último año o de los dos últimos ciclos de la especialidad de educación física. d) Profesionales de educación de nivel inicial y/o primaria con capacitación en el área de educación física e) Profesionales de educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física f) Técnicos Deportivos con experiencia acreditada en enseñanza con niños. g) Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser Deportistas Calificados en aplicación del artículo 7 de la ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la administración pública; con estudios en pedagogía.
- EBR Primaria Aula de Innovación Pedagógica	a) Grado de Bachiller en Educación Primaria con capacitación (mínimo de 126 horas durante los últimos 05 años) en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicados a la Educación y la Comunicación aplicados a la Educación y/o mantenimiento de equipos de cómputo. b) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Primaria con capacitación (mínimo de 126 horas durante los últimos 05 años) en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicados a la Educación y la Comunicación aplicados a la Educación y/o mantenimiento de equipos de cómputo.
- EBR Secundaria Aula de Innovación Pedagógica	a) Grado de Bachiller en educación con mención en Computación e Informática con capacitación (mínimo 126 horas durante los últimos 5 años) en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicados a la Educación. b) Grado de Bachiller en Educación Secundaria con capacitación (mínimo 126 horas durante los últimos 5 años) en Computación e Informativa o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicados a la Educación y/o mantenimiento de equipos de cómputo. c) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria con mención en Computación e Informática.
- EBR Secundaria Área Curricular Comunicación	a) Titulados de segunda especialidad en Lengua y Literatura o Comunicación (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria; de lo contrario, este perfil pasa al último orden de prelación). b) Grado de Bachiller en Educación en la especialidad. c) Grado de Bachiller en Lingüística. d) Grado de Bachiller en Letras y Humanidades: Sociología o Derecho. e) Estudios en Educación de Lengua y Literatura a partir del octavo ciclo. f) Título Técnico de Comunicación o Periodismo o Locución. g) Título Profesional Técnico en Publicidad. h) Título en Periodismo o Ciencias de la Comunicación. i) Título Profesional de Comunicación Social. j) Estudiantes de las carreras de Letras y Humanidades Sociología o Derecho a partir del octavo ciclo k) Estudiantes de la especialidad de Comunicación. l) Estudiantes de Educación: A partir del octavo ciclo de cualquier especialidad
- EBR Secundaria Área Curricular Matemática	a) Grado de Bachiller en Educación en: Matemática b) Grado de Bachiller en Educación en: Matemática y Física c) Grado de Bachiller en Educación en: Matemática e Informática d) Grado de Bachiller en Educación en: Matemática, Física e Informática ✓ e) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Matemáticas e Informática f) Grado de Bachiller en Educación en: Matemática, Física y Computación g) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Físico – Matemática h) Grado de Bachiller en Educación en: Física y Matemática i) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Matemática j) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Matemática y Física k) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Matemática e Informática l) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Matemática, Física e Informática m) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Matemáticas e Informática





NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

	<p>n) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Matemática, Física y Computación</p> <p>o) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Físico – Matemática</p> <p>p) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Física y Matemática.</p> <p>q) Título Profesional Universitario en Matemática.</p> <p>r) Título Profesional Universitario en Física.</p> <p>s) Título Profesional Universitario en Estadística.</p> <p>t) Grado de Bachiller en Matemática.</p> <p>u) Grado de Bachiller en Física.</p> <p>v) Grado de Bachiller en Estadística.</p> <p>w) Estudios concluidos en Matemática.</p> <p>x) Estudios concluidos en Física.</p> <p>y) Estudios concluidos en Estadística.</p> <p>z) Título Profesional Universitario en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geológica, Minas, Metalurgia, Ambiental, o del Petróleo.</p> <p>aa) Título Profesional Universitario en Arquitectura.</p> <p>bb) Grado de Bachiller en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geológica, Minas, Metalurgia, Ambiental, o del Petróleo.</p> <p>cc) Grado de Bachiller en Arquitectura.</p> <p>dd) Título de Profesional Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>ee) Título de Profesional Técnico en Mecatrónica Industrial.</p> <p>ff) Título de Profesional Técnico en Mecánica de Refrigeración.</p> <p>gg) Título de Profesional Técnico en Mecánica Aeronáutica.</p> <p>hh) Título de Profesional Técnico en Electricidad.</p> <p>ii) Título de Profesional Técnico en Electrónica.</p> <p>jj) Título de Profesional Técnico en Computación e Informática.</p> <p>kk) Título de Profesional Técnico en Diseño y Desarrollo de Software.</p> <p>ll) Título de Profesional Técnico en Diseño de Interiores.</p>
<p>- EBR Secundaria y EBA Avanzado Área Curricular de Inglés</p>	<p>a) Titulados de segunda especialidad en Inglés con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado), y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado.</p> <p>b) Titulados de segunda especialidad en Inglés con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado).</p> <p>c) Titulados de segunda especialidad en Inglés con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio) y con experiencia en el aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado.</p> <p>d) Titulados de segunda especialidad en Inglés con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio).</p> <p>e) Titulados de segunda especialidad en Inglés.</p> <p>f) Grado de Bachiller en educación en la especialidad de inglés, con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado), y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado.</p> <p>g) Grado de Bachiller en educación en la especialidad de inglés, con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado).</p> <p>h) Grado de Bachiller en educación en la especialidad de inglés, con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio) y con experiencia en el aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado.</p> <p>i) Grado de Bachiller en educación en la especialidad de inglés, con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio).</p> <p>j) Grado de Bachiller en educación en la especialidad de inglés.</p> <p>k) Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado), y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado.</p> <p>l) Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado).</p> <p>m) Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional B1 (y/o su equivalente a intermedio) y con experiencia en el aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado.</p> <p>n) Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional B1 (y/o su equivalente a intermedio).</p> <p>o) Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés.</p> <p>p) Titulados en educación con especialidad diferente a inglés con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado), y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado.</p> <p>q) Titulados en educación con especialidad diferente a inglés con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado).</p>

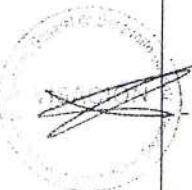


NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

	<ul style="list-style-type: none"> r) Titulados en educación con especialidad diferente a inglés con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio) y con experiencia en el aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado. s) Titulados en educación con especialidad diferente a inglés con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio). t) Titulados en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado) y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado. u) Titulados en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado). v) Titulados en otras carreras con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado) y con experiencia en el aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado w) Titulados en otras carreras con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado). x) Grado de bachiller en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado) y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado. y) Grado de bachiller en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado). z) Grado de bachiller en otras carreras certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado) y con experiencia en el aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado. aa) Grado de bachiller en otras carreras con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado). bb) Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado) y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado. cc) Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1 o B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado). dd) Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado) y con experiencia en el aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado ee) Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado) ff) Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional C2, C1, B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado) y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado. gg) Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional B1 (y/o su equivalente a intermedio), y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en el sector público o privado. hh) Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional C2, C1, B2 (y/o su equivalente a intermedio o avanzado).
  <p>EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Titulados de segunda especialidad en Ciencias Sociales o Historia y Geografía (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria; de lo contrario, este perfil pasa al último orden de prelación). b) Grado de Bachiller en Educación en: Historia Geografía c) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Sociales ✓ d) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Histórico Sociales e) Grado de Bachiller en Educación en: Filosofía y Ciencias Sociales f) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Sociales Historia g) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Sociales Geografía h) Grado de Bachiller en Educación en: Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas. i) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Historia Geografía j) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Sociales k) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Histórico Sociales l) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Filosofía y Ciencias Sociales m) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Sociales Historia n) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Sociales Geografía o) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas. p) Título Profesional Universitario en Historia (Historiador o Geografía (Geógrafa) o Economía (Economista) q) Título Profesional en Sociología. r) Bachiller en Historia (Historiador o Geografía (Geógrafa) o Economía (Economista). s) Bachiller en Sociología. t) Estudiantes de Educación en la especialidad de Historia y Geografía o Ciencias Sociales o Ciencias Histórico Sociales o Filosofía y Ciencias Sociales o Ciencias Sociales Historia o Ciencias Sociales Geografía o Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas desde el octavo ciclo.

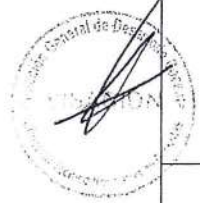
NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

<p>- EBR Secundaria Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica</p>	<p>a) Titulados en Educación con segunda especialidad en Orientación Educativa y Tutoría Escolar (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria; de lo contrario, este perfil pasa al último orden de prelación)</p> <p>b) Grado de Bachiller en Educación en: Filosofía y Psicología</p> <p>c) Grado de Bachiller en Educación en: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales</p> <p>d) Grado de Bachiller en Educación en: Filosofía, Ciencias Sociales y RRHH</p> <p>e) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Sociales Psicología</p> <p>f) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Sociales Filosofía</p> <p>g) Grado de Bachiller en Educación en: Filosofía y Ciencias Sociales</p> <p>h) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Filosofía y Psicología</p> <p>i) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales</p> <p>j) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Filosofía, Ciencias Sociales y RRHH</p> <p>k) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Sociales Psicología</p> <p>l) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Sociales Filosofía</p> <p>m) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Filosofía y Ciencias Sociales</p> <p>n) Estudiantes de Educación en las menciones y prelación arriba indicadas desde el octavo ciclo.</p>
<p>- EBR Secundaria Área Curricular de Arte y Cultura</p>	<p>a) Grado de Bachiller en Educación Artística o Educación por el Arte o Arte.</p> <p>b) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en Educación Artística o Educación por el Arte o Arte.</p> <p>c) Licenciatura, Bachiller o Título de artista o artista profesional (música, artes visuales, artes escénicas, danza o afines) con experiencia en aula mínima de 10 meses en docencia en el sector público o privado.</p> <p>d) Título Profesional Pedagógico o Título de profesor en otras especialidades con capacitación (mínimo de 100 horas lectivas) en Arte (música, artes visuales, artes escénicas, danza y/o afines).</p> <p>e) Estudiantes del último año o de los últimos ciclos de las especialidades de Educación Artística o en Educación por el Arte o en Arte.</p>
<p>- EBR Secundaria Área Curricular de Educación Religiosa</p>	<p>a) Grado de Bachiller en Educación en: Educación Religiosa.</p> <p>b) Grado de Bachiller en Educación en: Religión.</p> <p>c) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Religiosas</p> <p>d) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Educación Religiosa.</p> <p>e) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Religión.</p> <p>f) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Religiosas</p> <p>g) Título Profesional en Teología.</p> <p>h) Bachiller en Teología.</p> <p>i) Estudiantes en Educación Religiosa.</p> <p>j) Estudiantes en Educación: Religión.</p> <p>k) Estudiantes en Educación: Ciencias Religiosas.</p> <p>l) Estudiantes en Educación: cualquier nivel o modalidad.</p>
<p>EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología</p>	<p>a) Título de segunda especialidad en Ciencia, Tecnología y Ambiente (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria; de lo contrario, este perfil pasa al último orden de prelación).</p> <p>b) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencia, Tecnología y Ambiente o en Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente</p> <p>c) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencia y Tecnología</p> <p>d) Grado de Bachiller en Educación en: Biología, Física y Química.</p> <p>e) Grado de Bachiller en Educación en: Biología, Química y Tecnología de Alimentos.</p> <p>f) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Naturales y Ecología</p> <p>g) Grado de Bachiller en Educación en: Ciencias Naturales o Ciencias.</p> <p>h) Grado de Bachiller en Educación en Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química.</p> <p>i) Grado de Bachiller en Educación en: Biología y Química o Ciencias Biológicas y Química.</p> <p>j) Grado de Bachiller en Educación en Desarrollo Ambiental.</p> <p>k) Grado de Bachiller en Educación en: Biología o Física o Química.</p> <p>l) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencia, Tecnología y Ambiente o en Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente</p> <p>m) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencia y Tecnología</p> <p>n) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Biología, Física y Química.</p> <p>o) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Biología, Química y Tecnología de Alimentos.</p> <p>p) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Naturales y Ecología.</p> <p>q) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Naturales o Ciencias</p> <p>r) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química.</p> <p>s) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Biología y Química o Ciencias Biológicas y Química.</p> <p>t) Egresado en Educación en Desarrollo Ambiental.</p> <p>u) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en: Biología o Física o Química.</p> <p>v) Estudios concluidos en Educación en las menciones y prelación arriba indicadas (acreditar con certificados de estudios).</p> <p>w) Título Profesional Universitario en Biología.</p>



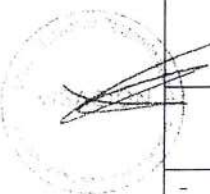
NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

	<ul style="list-style-type: none"> x) Título Profesional Universitario en Física. y) Título Profesional Universitario en Química. z) Título Profesional Universitario en Bioquímica. aa) Título Profesional Universitario en Farmacia. bb) Título Profesional Universitario en Medicina Humana. cc) Grado de Bachiller en Biología. dd) Grado de Bachiller en Física. ee) Grado de Bachiller en Química. ff) Grado de Bachiller en Bioquímica. gg) Grado de Bachiller en Farmacia. hh) Grado de Bachiller en Medicina Humana. ii) Título Profesional Universitario en Ingeniería: Química, o Industrias Alimentarias, o Biomédica, o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energías Renovables, o Zootecnia. jj) Título Profesional Universitario en Zootecnia. kk) Título Profesional Universitario en Enfermería. ll) Grado de Bachiller en Ingeniería: Química o Industrias Alimentarias o Biomédica o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energías Renovables, o Zootecnia. mm) Grado de Bachiller en Zootecnia. nn) Grado de Bachiller en Enfermería.
<p>- EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Título Profesional en Educación o Educación Secundaria de cualquier especialidad, que acredite además el Título Profesional Técnico a nombre de la Nación afín a la especialidad que postula. b) Grado de Bachiller en Educación con mención en la especialidad a la que postula. c) Grado de Bachiller en Educación para el Trabajo con mención en la especialidad a la que postula. d) Grado de Bachiller en Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula. e) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación o Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula. f) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación para el Trabajo con mención en la especialidad a la que postula. g) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula. h) Título Profesional Universitario afín a la especialidad que postula. i) Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico afín a la especialidad que postula.
<p>- EBR Inicial EIB</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Educación Inicial con Segunda Especialidad en EIB. b) Educación Primaria con estudios concluidos de Segunda Especialidad en Educación Inicial, con experiencia en aula mínima de 02 años en educación inicial. c) Educación Inicial. d) Grado de Bachiller o Título de Educación Superior de carreras no pedagógicas. e) Estudios regulares de carreras no pedagógicas no concluidas, siempre que por lo menos hayan cursado o estén cursando el III ciclo. f) Estudios de secundaria completa, con experiencia en la atención de PRONOEI. Para evaluar la experiencia de atención en PRONOEI se tienen en cuenta las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL. g) Estudios de secundaria completa, con aptitudes para la atención educativa a las niñas y niños de tres (3) a cinco (5) años y que además cuente con el respaldo de las autoridades de la comunidad. Para evaluar las aptitudes el Comité de Contratación cuenta con el apoyo del Área de Gestión Pedagógica de la instancia de gestión educativa descentralizada que corresponda, quienes deben establecer los criterios y procedimientos para la evaluación. <p>El expediente está integrado por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Currículum Vitae documentado. b) Declaraciones Juradas de acuerdo a los Anexo 5, 6-A, 6-B y 7 c) Documento de propuesta de las autoridades de la comunidad a la cual postula. d) Ficha de calificación de aptitudes para la atención educativa a las niñas y niños de tres (3) a cinco (5) años, emitida por un especialista de Educación Inicial y una representante de los profesores coordinadores designada por el Comité de Contratación. <p>Las comunidades pueden proponer por lo menos a dos postulantes por cada plaza que se requiera cubrir, los que necesariamente deben estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú y no puede presentarse a más de una plaza.</p>
<p>- EBR Primaria EIB</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Educación Primaria con Segunda Especialidad en EIB. b) Educación Primaria, c) Grado de Bachiller en educación o estudios pedagógicos concluidos en la modalidad, nivel, ciclo educativo o especialidad requerida. d) Estudios pedagógicos regulares de formación docente no concluidos en la modalidad, nivel, ciclo o especialidad requerida, siempre que el postulante haya cursado o esté cursando el VII ciclo o cuarto año (o más) de estudios y que los estudios se encuentren en ejecución o que tengan no más de dos (2) años de haber sido interrumpidos. e) Grado de Bachiller o Título de Educación Superior de carreras no pedagógicas. f) Estudios pedagógicos regulares de formación docente no concluidos en la modalidad, nivel, ciclo o especialidad requerida, siempre que el postulante haya cursado o esté cursando el V ciclo o tercer año (o más) de estudios, y que los estudios se encuentren en ejecución o que tengan no más de dos (2) años de haber sido interrumpidos.



NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

- EBR Secundaria Comunicación EIB	<ul style="list-style-type: none"> g) Educación Secundaria con Especialidad en Lengua y Literatura. h) Educación Secundaria con Especialidad en Comunicación. i) Grado de Bachiller en educación o estudios pedagógicos concluidos en la modalidad, nivel, ciclo educativo o especialidad requerida. j) Estudios pedagógicos regulares de formación docente no concluidos en la modalidad, nivel, ciclo o especialidad requerida, siempre que el postulante haya cursado o esté cursando el VII ciclo o cuarto año (o más) de estudios y que los estudios se encuentren en ejecución o que tengan no más de dos (2) años de haber sido interrumpidos. k) Grado de Bachiller o Título de Educación Superior de carreras no pedagógicas. l) Estudios pedagógicos regulares de formación docente no concluidos en la modalidad, nivel, ciclo o especialidad requerida, siempre que el postulante haya cursado o esté cursando el V ciclo o tercer año (o más) de estudios, y que los estudios se encuentren en ejecución o que tengan no más de dos (2) años de haber sido interrumpidos.
- EBR Secundaria Ciencias Sociales EIB	<ul style="list-style-type: none"> a) Educación Secundaria con Especialidad en Historia y Geografía. b) Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Histórico Sociales. c) Educación Secundaria con Especialidad en Filosofía y Ciencias Sociales. d) Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales e Historia. e) Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales y Geografía. f) Educación Secundaria con Especialidad en Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas. g) Grado de Bachiller en educación o estudios pedagógicos concluidos en la modalidad, nivel, ciclo educativo o especialidad requerida. h) Estudios pedagógicos regulares de formación docente no concluidos en la modalidad, nivel, ciclo o especialidad requerida, siempre que el postulante haya cursado o esté cursando el VII ciclo o cuarto año (o más) de estudios y que los estudios se encuentren en ejecución o que tengan no más de dos (2) años de haber sido interrumpidos. i) Grado de Bachiller o Título de Educación Superior de carreras no pedagógicas. j) Estudios pedagógicos regulares de formación docente no concluidos en la modalidad, nivel, ciclo o especialidad requerida, siempre que el postulante haya cursado o esté cursando el V ciclo o tercer año (o más) de estudios, y que los estudios se encuentren en ejecución o que tengan no más de dos (2) años de haber sido interrumpidos.
- EBA Inicial/ Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> a) Título de profesor o de licenciado en educación en la modalidad de EBR del nivel primaria con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula. b) Grado de Bachiller en Educación Primaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula. c) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Primaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
- EBA Avanzado (Según área curricular)	<ul style="list-style-type: none"> a) Título de profesor o de licenciado en educación en la especialidad requerida y modalidad de EBR del nivel secundaria con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula. b) Grado de Bachiller en Educación Secundaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula. c) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Secundaria, para el área específica con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
- EBE (Inicial y Primaria)	<ul style="list-style-type: none"> a) Grado de Bachiller en Educación Especial con capacitación (mínimo de 126 horas durante los últimos 05 años) en temas relacionados a la modalidad. b) Título Pedagógico en Inicial o Primaria, con título de Segunda Especialidad en Educación Especial y experiencia en aula no menor de dos (02) años en la modalidad de Educación Básica Especial. c) Título Pedagógico en Inicial o Primaria, con título de Segunda Especialidad en Educación Especial o Diplomado de Educación Especial o Educación Inclusiva o atención a la diversidad de 24 créditos, y Experiencia en aula no menor de dos (02) años en Educación Básica Especial. d) Título de Segunda Especialidad en Educación Especial, con título universitario en la especialidad de psicología o tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje y experiencia en aula no menor a dos (02) años en la modalidad de Educación Básica Especial. e) Título Universitario de la especialidad en psicología o Tecnología médica con mención en Terapia física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje y experiencia en aula no menor a un (01) año en la modalidad de Educación Básica Especial. f) Bachiller en la especialidad en psicología o Tecnología médica con mención en Terapia física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje y experiencia en aula no menor a un (01) año en la modalidad de Educación Básica Especial. <p>De haber varios postulantes por cada orden de prelación excluyente, se evalúan los expedientes, considerando la especialidad a la cual postulan (docente, psicólogo, trabajadora social o tecnólogo medico)</p>
Profesor Coordinador en PRONOEI	Título Pedagógico en Educación Inicial y experiencia en aula mínima de 03 años como docente en el nivel inicial o de profesor coordinador de PRONOEI.
- Profesor Coordinador en PRONOEI - EIB	<ul style="list-style-type: none"> a) Educación Inicial con Segunda Especialidad en EIB o b) Educación Inicial, y c) Con experiencia mínima de 05 años como docente en el nivel inicial y/o en el cargo de Profesor Coordinador en zonas rurales o rurales dispersas.



NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 8-B

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – ETAPA III – SEGUNDO TRAMO

Aspecto a Evaluar		Puntaje Máximo	Total Máximo
a. Formación Académica	a.1. Título Profesional Pedagógico	20	50
	a.2. Título de Segunda Especialidad (en la especialidad requerida)	15	
	a.3. Título Profesional Universitario no Pedagógico	20	
	a.4. Grado de Bachiller en Educación	15	
	a.5. Grado de Bachiller	15	
	a.6. Egresado de universidad o de instituto superior pedagógico	10	
	a.7. Título Profesional Técnico	5	
	a.8 Estudios en educación mínimo VIII ciclo.	5	
	a.9 Estudios concluidos de segunda especialidad	5	
	a.10. Diplomado otorgado por universidades (hasta un máximo de dos (02) diplomados)*	5 c/u	
b. Formación Profesional (**)	b.1. Programa de Capacitación Docente, afín a la modalidad y nivel al que postula: - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Duración mínima de 126 horas cronológicas o 7 créditos - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	10	40
	b.2. Programa de Actualización Docente, afín a la modalidad y nivel al que postula: - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Duración mínima de 180 horas cronológicas o 8 créditos - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	10	
	b.3. Programa de Especialización afín a su título profesional inicial: - Duración mínima 468 horas cronológicas o 21 créditos	10	
	b.4. Programa de Segunda Especialización: - Duración mínima 1800 horas cronológicas o 80 créditos	10	
c. Experiencia Laboral	c.1. Experiencia Laboral docente, acumulada en los últimos cinco (05) años, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: - Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado - Máximo a considerar 50 meses - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días, ni es acumulable los días para completar un mes (30 días)	10	10

(*) Los Diplomados válidos son los que tengan como mínimo 24 créditos equivalentes a 384 horas lectivas.

(**) Los Certificados y Diplomas que se consideran válidos para el proceso de contratación docente, son los que se emiten en los programas impartidos por el Ministerio de Educación o el marco de convenios o contratos establecidos entre el Ministerio de Educación e Instituciones Formadoras Públicas y/o Privadas. Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación virtuales otorgados por el Minedu DRE o GRE, UGEL. En el caso de CRFA, prevalecen los certificados o diplomas a fin al modelo de servicio educativo.

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Poseer título de profesor o de licenciado en educación correspondiente a la modalidad....., nivel/ciclo..... y/o Área Curricular.....; Registro en la DRE o SUNEDU N°.....(completar según corresponda)
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la Ley N° 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM.
- No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública.
- Tener menos de 65 años de edad.
- Ser peruano de Nacimiento, de estar postulando a una plaza vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

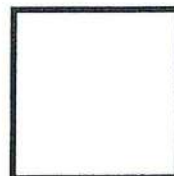
En fé de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

001-2019-MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 6 - A

DECLARACIÓN JURADA - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 28970¹:

(NO) me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso.

(SI) me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo para que se descuente por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)



Incorporado por el Decreto Legislativo N° 1377

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 6 - B

DECLARACIÓN JURADA – NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES – REDERECI

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353* (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporción, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

En a los.....días del mes de..... del 20.....

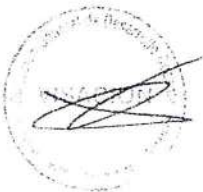


(Firma)

DNI:



Huella digital (índice derecho)



* Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta. Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 7

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo,

identificado con DNI N° con dirección domiciliaria:.....

.....en el Distrito:.....Provincia:.....

Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, *con excepción de uno o más por función docente;
- 2. Que, en la actualidad **(NO)** presto servicios remunerados.
- 3. Que, en la actualidad **(SI)** presto servicios remunerados, en en el Cargo de..... en la condición de () Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

Remuneración Dietas Incentivos laborales Honorarios

Otros:.....

Por lo que declaro que **NO** tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.



Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



Firma



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú